



# Gobierno Municipal de Pantoja

## CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 08 DE JULIO 2016

### Resolución No 049-87

**Considerando:** Que el Concejo de vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, del Distrito Municipal, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y gastos realizadas por la administración municipal durante todo el año y en cada periodo contable.

**Considerando:** Que los informes trimestrales del ayuntamiento deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el literal n del artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Considerando:** Que el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo Octubre-Diciembre del 2015, fue sometido por la Administración Municipal al Honorable Concejo de vocales para su aprobación en fecha 16 de julio del corriente año y el mismo fue conocido y analizado por los vocales en sesión del 8 de julio.

**Vista** la Constitución de la República Dominicana.

**Vista** la ley 176-07 del D.N. y los Municipios.

### EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba el informe de ejecución presupuestaria del periodo correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre del 2015.

**SEGUNDO:** remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dado en el Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, A los Ocho (08) días del mes de Julio del 2016, año 172 de la independencia y 152 de la restauración de la República.

  
**SR. CATALINO MONTERO**  
Presidente



  
**LCDA. AMARILIS RODRÍGUEZ**  
Secretaria